

## GUÍA PARA PRESENTAR LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INICIO DE ARBITRAJE DE EMERGENCIA (AE)

El presente documento constituye la **respuesta a la solicitud de inicio de arbitraje de emergencia** conforme a la normativa interna del Centro Prisma de Arbitraje y Resolución de Disputas, también denominado CPARD.

Una vez completado en su totalidad, este formulario deberá ser presentado exclusivamente a través de la plataforma digital **PRISMA**.

Para ello, el usuario deberá:

1. Acceder a PRISMA mediante el siguiente enlace: <https://prisma.cpard.pe/>.
2. Proceder con el registro correspondiente en la plataforma (en caso de no estar registrado).
3. Una vez registrado, podrá cargar y remitir esta solicitud para su trámite arbitral.

**Importante:** No se considerará presentada la solicitud mientras no haya sido ingresada correctamente en el sistema PRISMA.

### DECLARACIÓN ÉTICA

La parte demandada declara, bajo fe de juramento, que toda la información proporcionada en la presente solicitud es veraz, completa y corresponde a hechos reales vinculados a la controversia. Asimismo, manifiesta que los documentos adjuntos son auténticos y no han sido alterados ni manipulados. Esta declaración se formula en cumplimiento de los principios de establecidos en la normativa interna de CPARD.

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

## RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INICIO DE ARBITRAJE DE EMERGENCIA

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Indique el número de expediente, fecha de notificación de la solicitud, nombre de la parte demandante y cualquier otro dato relevante que identifique el procedimiento arbitral.

---

---

---

---

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA:

#### Información general del demandado:

- Nombre o razón social: \_\_\_\_\_
- DNI o RUC: \_\_\_\_\_
- Domicilio legal: \_\_\_\_\_

#### Representación legal (de corresponder):

- Nombre completo del representante legal: \_\_\_\_\_
- Documento de identidad (DNI): \_\_\_\_\_
- Documento que acredita la representación<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_
- Domicilio legal: \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> Ej. Testimonio de Escritura Pública, acta legalizada o copia literal de vigencia de poder expedida por Registros Públicos.

**Datos de contacto:**

- Mesa de partes virtual: \_\_\_\_\_
- Teléfono(s) de contacto: \_\_\_\_\_
- Celular(es) de contacto: \_\_\_\_\_
- Correo(s) electrónico(s): \_\_\_\_\_

**Importante:** Las direcciones electrónicas y físicas consignadas en la presente solicitud, tanto para la mesa de partes virtual como para el domicilio legal, serán consideradas válidas por CPARD para la práctica de todas las notificaciones que se efectúen. La parte solicitante asume plena responsabilidad por la veracidad y vigencia de dicha información.

**3. PETITORIO:**

La parte demandada deberá exponer de manera clara, precisa y ordenada su petitorio, indicando expresamente lo que solicita al árbitro de emergencia. Este puede consistir en la oposición total o parcial a la medida cautelar solicitada, o en la formulación de condiciones específicas para su eventual admisión. El petitorio debe estar formulado en términos concretos y jurídicamente viables, evitando ambigüedades.

Es recomendable enumerar cada pretensión o solicitud de forma separada, y, de ser el caso, incluir peticiones accesorias como el rechazo de la solicitud, la imposición de cauciones o el señalamiento de audiencia. Toda solicitud debe estar debidamente fundamentada y vinculada con los hechos y medios probatorios ofrecidos. La coherencia entre el petitorio y la argumentación es clave para una evaluación adecuada del escrito de respuesta.

**4. FUNDAMENTO JURÍDICO:**

La parte demandada deberá exponer de manera estructurada y objetiva los fundamentos jurídicos que sustentan su oposición o posición respecto a la medida cautelar solicitada. La argumentación debe estar basada en normas aplicables, doctrina relevante y, de ser el

caso, jurisprudencia arbitral o judicial vinculada. Es importante que los fundamentos estén relacionados directamente con los hechos descritos y con el petitorio formulado.

Se sugiere desarrollar los argumentos de manera cronológica y lógica, respetando la secuencia del procedimiento contractual o del conflicto. La exposición debe ser clara, evitando tecnicismos innecesarios, pero demostrando solidez jurídica. Esta sección es clave para que el árbitro de emergencia valore la legalidad y razonabilidad de la oposición o respuesta presentada.

## **5. MEDIOS PROBATORIOS:**

La parte demandada deberá consignar de manera clara y ordenada los medios probatorios que respalden su posición frente a la medida cautelar solicitada. Cada medio ofrecido debe estar debidamente identificado, señalando su tipo, fecha y la relevancia directa con los hechos o fundamentos jurídicos invocados. Es fundamental que los medios probatorios sean pertinentes, idóneos y presentados en formato legible.

La enumeración de pruebas debe seguir una secuencia lógica y facilitar la revisión por parte del árbitro de emergencia. Se recomienda incluir únicamente documentación que refuerce la tesis de la improcedencia, no proporcionalidad o no necesidad de la medida solicitada. La omisión o desorden en esta sección puede afectar la eficacia del escrito de respuesta.

## **6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS:**

La parte demandada deberá presentar todos los documentos que respaldan esta respuesta, de forma clara, ordenada y correlativa. Cada anexo debe estar debidamente identificado, numerado y alineado con los hechos, pretensiones y fundamentos del caso.

A continuación, se detalla la documentación mínima requerida:

- Copia del DNI del representante legal o procurador público.

- Vigencia de poder o resolución de designación.
- Otros documentos relevantes que considere necesarios adjuntar.